

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de agosto de 1987 citada, publicada en el BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987, página 4.594 y siguiente, se transcribe a continuación lo oportuno rectificación:

En el primer párrafo de la Orden, donde dice: «contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 1 de julio de 1986», debe decir: «contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 1 de julio de 1985».

Sevilla, 5 de octubre de 1987.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/86, interpuesto por don Miguel Llovera Pascual y otros (BOJA núm. 79, de 18.9.87).

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de agosto de 1987 citada, publicada en el BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987, página 4.595, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo de la Orden, donde dice: «con imposición de costas de esta apelación a la parte concurrente.», debe decir: «con imposición de costas de esta apelación a la parte recurrente.»

Sevilla, 5 de octubre de 1987

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/86, interpuesto por don Francisco López García y otros (BOJA núm. 79, de 18.9.87).

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de agosto de 1987 citada, publicada en el BOJA nº 79 de 18 de septiembre de 1987, página nº 4.595, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al comienzo del primer párrafo, donde dice: «En el recurso contencioso-administrativo nº 220/186», debe decir: «En el recurso contencioso-administrativo nº 210/86».

Sevilla, 5 de octubre de 1987

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1987, por la que se concede autorización definitiva al centro privado de Formación Profesional de segundo grado Santa Apolonia, de Sevilla.

Examinado el expediente promovido por D^a Renata Koblischek Kutschker, como titular del centro privado denominado Santo Apolonia, de Sevilla, a la vista de los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa establecido en el Decreto 1855/74 de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones a Centros Privados, que regula los requisitos y condiciones exigidos, así como la Ley Orgánica 5/85 de derecho a la Educación.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder autorización definitiva a partir del curso 1987/1988 al Centro de Formación Profesional de Segundo Grado denominado Santa Apolonia, con los datos que a continuación se detallan:

Titular: D^a Renata Koblischek Kutschker.

Clasificación: Habilitado.

Localidad: Sevilla.

Domicilio: Calle Antonio Solís nº 3.

Puestos escolares autorizados: 240.

Enseñanzas: Segundo Grado de la Rama Sanitaria en la Especialidad de Prótesis Dental de Laboratorio, conforme a los programas aprobados por O.M. de 12.5.76 (BOE 25.8.76) y O.M. de 16.6.77 (BOE 25.8.77).

a) Para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas, conforme al nivel de clasificación reconocido, el profesorado, así como los elementos materiales de las instalaciones didácticas y demás medios necesarios habrán de ajustarse a lo que exijan las disposiciones vigentes en la materia.

b) La presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijados al respecto.

Segundo. El nuevo Centro quedará adscrita al instituto de Formación Profesional «Pino Montano nº 1» de Sevilla.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

EDICTO

Don Francisco José Guerrero Suárez, Juez de Instrucción de la Ciudad de Carmona y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esa fecha, dictada en la carta-orden número 7/87, que en este Juzgado se diligencia, dimanante del Rollo 178, Causa 4/81, por atentados a agentes de la Autoridad, contra Vidal Ruiz Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los derechos que le corresponden al procesado sobre la mitad ganancial del bien que se dirá, embargado en dicho procedimiento:

1. Turismo matrícula SE-4162-H, serie y número de bastidor FC-019365, marca Seat, modelo 124 Sport Coupe 1.800.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza San José s/nº, el día diez de noviembre del corriente año a las 11 horas, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas si no se consigna previamente en la mesa del Juzgado a establecimiento público, destinada al efecto, una cantidad igual, por las menos, al veinte por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la de cuarento y cinco mil pesetas, y que el bien se encuentra en poder del procesado, donde podrá ser examinado.

Carmona, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Lo Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de agosto de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (1-MA-15/M).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente las obras «Proyecto modificado de precios del de reposición del manto principal del marro del Dique del Puerto de Fuengirola (Málaga)», correspondiente al expediente 1-MA-15/M, a favor de la empresa Trasumar, S.L., en la cantidad de 33.346.540 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,960000004, sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de agosto de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 10 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Remodelación y reparación del edificio de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, a favor de la empresa Manuel Irigayen Roldán en la cantidad de: 4.960.442, ptas. que representan un coeficiente de adjudicación de 0,50% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla 10 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 15 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-84/190).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 12 viviendas en Santiponce (Sevilla), correspondientes al expte.: SE-84/190, a favor de la empresa Cutesa, en la cantidad de 42.004.583, Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 4,65% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 15 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CO-87/211).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 71 viviendas en Las Moreras (2ª fase), correspondiente al expediente: CO-87/211, a favor de la empresa Constructora S. José, S.A., en la cantidad de 228.450.000. Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 5,20% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla 15 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 15 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (MA-85/050).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 12 viviendas en Coliche de Churriana, correspondientes al expediente: MA-85/050, a favor de la empresa Constructora de Alora, Sdad. Coop. Andaluza, en la cantidad de: 55.000.104, Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 7,92% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-86/170).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 56 viviendas en S. José de la Rinconada (Sevilla), correspondientes al expediente SE-86/170, a favor de la empresa Constructora Asturiana, S.A., en la cantidad de 138.799.590, Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación del 1,76% sobre el presupuesto base de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 21 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (AI-86/010).